



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 MAY 2018

Expediente Nº 4683/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura LINGÜÍSTICA DEL TEXTO – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan 2000), y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con los trámites reglamentarios previstos en Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Prof. Estela Josefina PICÓN en el cargo motivo de este Concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 0318/18, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 0104/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 7º Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Prof. Estela Josefina PICÓN, D.N.I. Nº 21.310.542**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura LINGÜÍSTICA DEL TEXTO – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan 2000) -FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación resultante, se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación, creado por Resolución CS Nº 020/04 y contemplado en la Resolución CS Nº 228/17.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Docente designada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA